REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº

PICA, 3 3 Table Ang

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Juan Gregorio Mancilla Gonzalez Rut 6.398.669-0, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N $^{\circ}$ 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente microempresa familiar provisoria hasta el 31 diciembre de 2019, según certificado N° 327/2018 de fecha 06/12/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

• JUAN GREGORIO MANCILLA GONZALEZ, Rut 6.398.669-0, giro "Venta de muebles y baratillo", clasificación actividad económica S.I.I 523330, domicilio comercial en Los Limones N° 58, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

ELBA DEL C. CAYO RIOS ECRETARIO (S) MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON

ALCALDE

TBLICA?